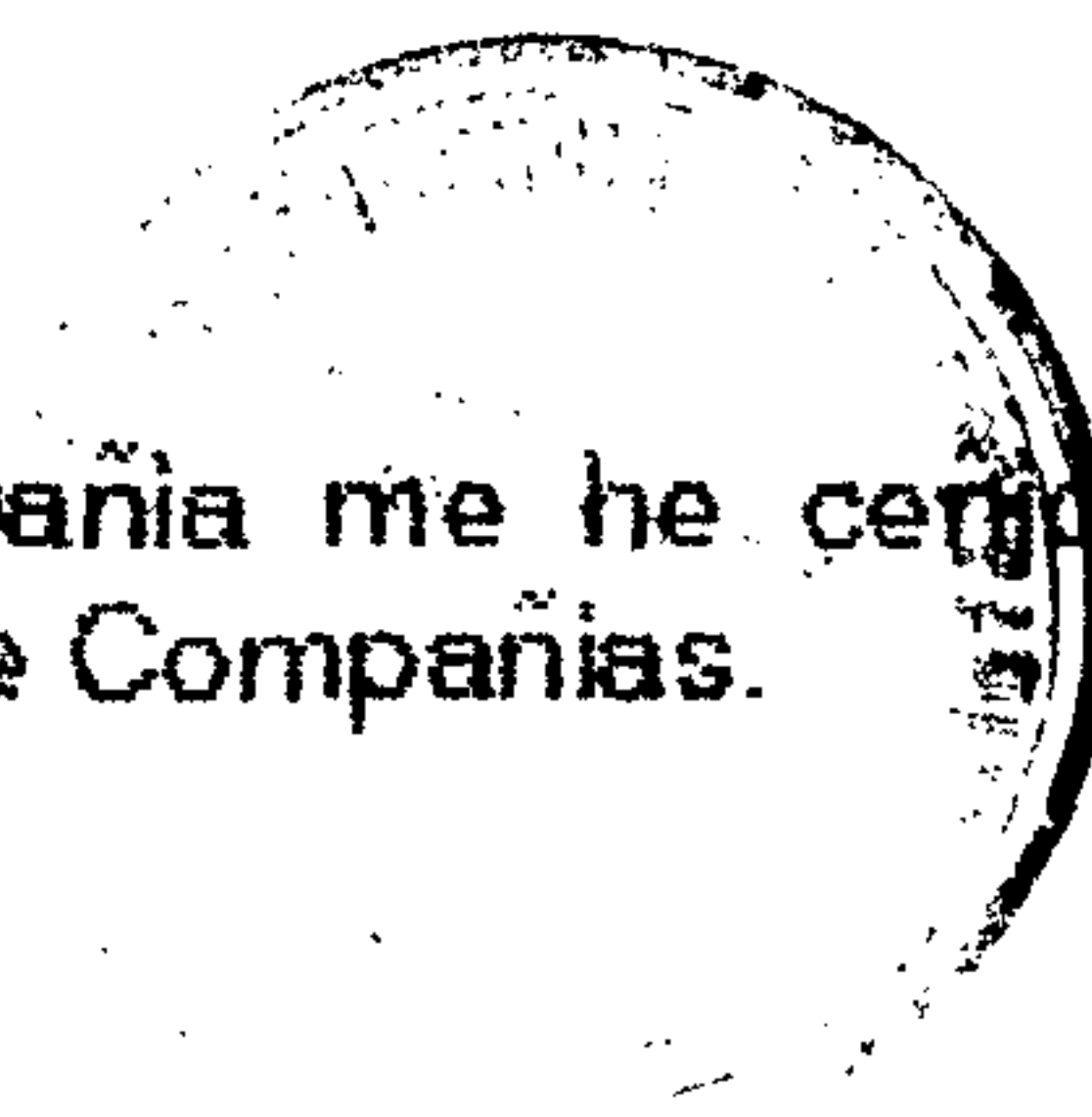
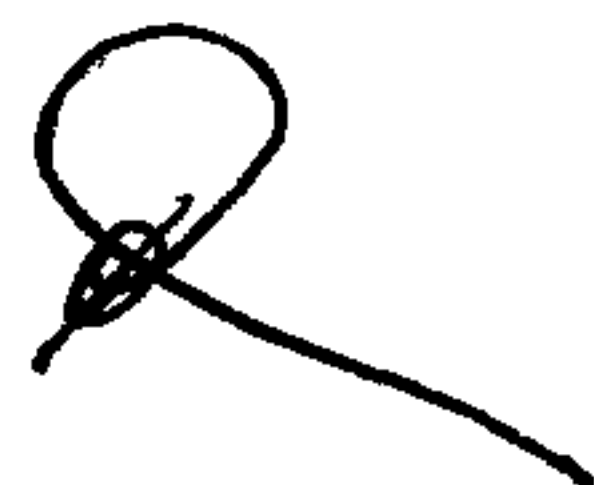


Guayaquil, Marzo 20 de 1996

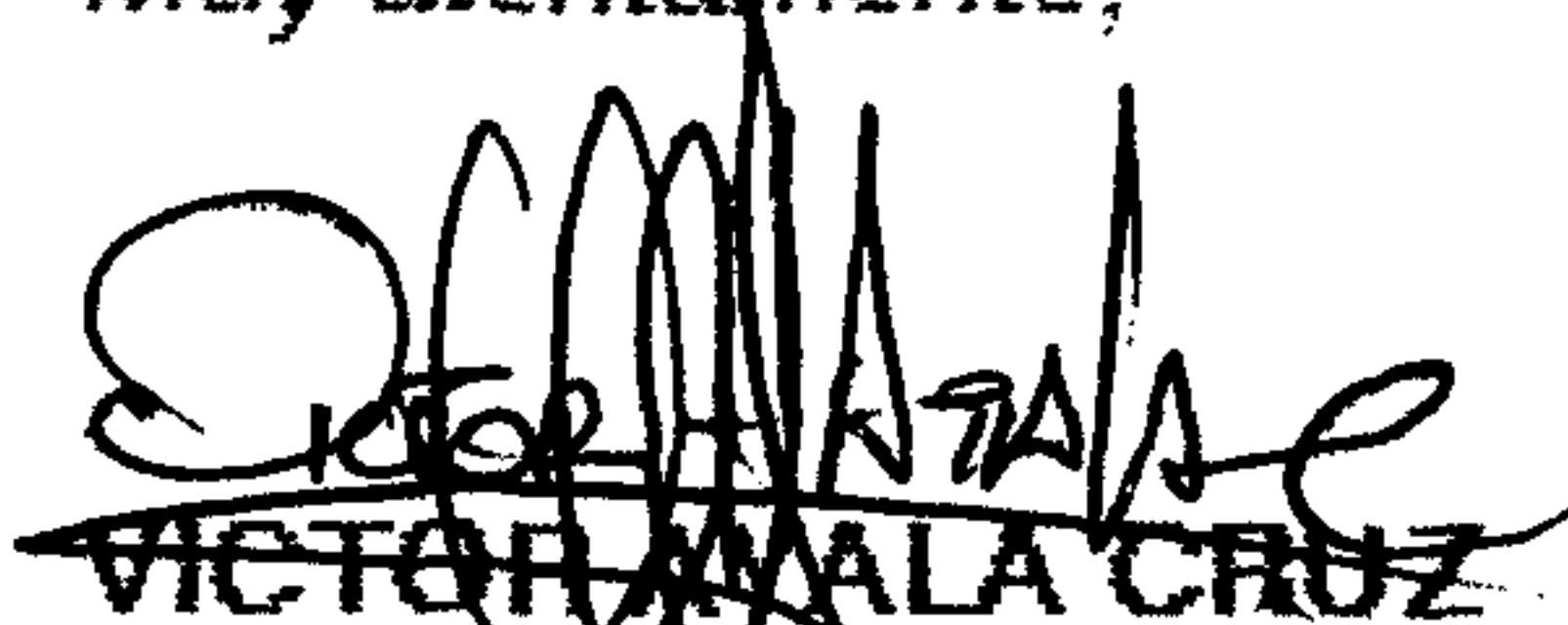
**SEÑOR APODERADO ESPECIAL Y SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA RODASOLSA S. A.**

- 1.— En cumplimiento de mis obligaciones de comisario de la compañía CAMARONERA RODASOLSA S. A. a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 1995 me cumple informar a ustedes:
- 2.— He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías
- 3.— La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía
- 4.— He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Socios, Libro Talonario de Aportaciones, Libro de Expediente de Actas, Libro de Registro de las Aportaciones y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
- 5.— De igual manera informo que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás correspondiente al ejercicio económico de 1995 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
- 6.— En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he comprometido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.



- 7.— Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico de 1.995.
- 8.— Con los antecedentes expuestos, no existe observación de la gestión administrativa ni a la contabilidad de CAMARONERA RODASOLSA S. A.

Muy atentamente,


VICTOR AMALA CRUZ
COMISARIO
Reg. 1833

